

DATOS DE LA SOLICITUD		
NUMERO DE PLANILLA:	FECHA: / /	HORA:

DATOS DEL INVERSIONISTA (PERSONA NATURAL)					
APELLIDOS Y NOMBRES		CÉDULA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> E	SI ES EXTRANJERO <input type="checkbox"/> RESIDENTE <input type="checkbox"/> TRANSEÚNTE	RIF	
NACIONALIDAD	PAÍS DE NACIMIENTO	PAÍS DE DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO / /	
ESTADO CIVIL (DEBE SER IGUAL AL QUE PRESENTA EN LA CÉDULA): <input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> VIUDO		APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONYUGE		CÉDULA DE IDENTIDAD DEL CONYUGE <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> E	
DIRECCION DE HABITACIÓN ESTADO:	MUNICIPIO	CIUDAD	URBANIZACION	AV / CALLE	
PARROQUIA	RESD/QUINTA	N° CASA / APTO:	PISO / NIVEL:	TELEFONO HABITACIÓN	TELEFONO CELULAR:
CORREO DEL INVERSIONISTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		PROFESION U OFICIO:	TIPO DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE	
EN CASO DE INDEPENDIENTE: (INDICAR OCUPACIÓN ACTUAL)	NOMBRE DE LA EMPRESA:		DIRECCION DE LA OFICINA: ESTADO:	MUNICIPIO:	
CIUDAD:	URBANIZACION:		AV / CALLE:	PARROQUIA:	
RESD/QUINTA	N° CASA / APTO:	PISO / NIVEL:	TELEFONO DE OFICINA (1)	TELEFONO DE OFICINA (2)	

DATOS DEL INVERSIONISTA (PERSONA JURIDICA)					
DENOMINACION SOCIAL:		RIF	DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION:		
DIRECCION DE OFICINA ESTADO:	MUNICIPIO:	CIUDAD:	N° REGISTRO:	TOMO:	FECHA: / /
PARROQUIA:	RESD/QUINTA	N° CASA / APTO:	PISO / NIVEL:	URBANIZACION:	AV / CALLE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL(1):		CÉDULA DE IDENTIDAD: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> E		PAÍS DE DOMICILIO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL(2):		CÉDULA DE IDENTIDAD: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> E		PAÍS DE DOMICILIO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL(3):		CÉDULA DE IDENTIDAD: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> E		PAÍS DE DOMICILIO	

DATOS DE LOS TÍTULOS VALORES	
<input type="checkbox"/> SIMPLE (UN SOLO TÍTULO) <input type="checkbox"/> MÚLTIPLE (VARIOS TÍTULOS)	

N°	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO VALOR	VALOR NOMINAL	PRECIO	VALOR EFECTIVO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				







MONTO TOTAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LAS OPERACIONES DE VENTA DE TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA

- 1.- EL INVERSIONISTA en carácter de comitente, autoriza a Banesco Banco Universal, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal (Rif) No. J-07013380-5, (en lo sucesivo EL BANCO), como comisionista, para que este último, en su propio nombre, pero por cuenta y orden de EL INVERSIONISTA, realice las operaciones de títulos valores señaladas en este documento.
- 2.- EL BANCO, en cumplimiento de la presente comisión, hará sus mayores esfuerzos en ejecutar las operaciones indicadas por EL INVERSIONISTA A estos efectos, y siguiendo instrucciones del Cliente, ofrecerá en venta los títulos descritos en la presente orden, en tal sentido, negociará los términos y condiciones; podrá recibir cantidades de dinero, suscribir contratos, presentar solicitudes y realizar cualquier otro acto, trámite o diligencia que fuere necesaria para la ejecución de esta comisión; todo ello de acuerdo a los términos y condiciones indicados en el presente documento. EL INVERSIONISTA acepta que EL BANCO no tiene ninguna responsabilidad si por cualquier circunstancia, la operación no puede ser ejecutada. En caso que la operación de títulos valores solo sea ejecutada parcialmente se entenderá que la misma quedó limitada a lo efectivamente ejecutado, sin que EL BANCO asuma o deba asumir, por tales circunstancias, ninguna responsabilidad o indemnización a favor de EL INVERSIONISTA.
- 3.- EL INVERSIONISTA declara que a su única y sola discreción, ha instruido a EL BANCO realizar las operaciones con los títulos valores a que se refiere el presente documento, ello previo conocimiento y aceptación de los términos y condiciones que tienen dichos títulos valores, así como la volatilidad de los mercados en que los mismos se cotizan. En consecuencia, declara que EL BANCO no tiene ninguna responsabilidad por, la variación del precio del título con respecto al establecido para el día que se solicitó la venta, por los rendimientos que los mismos produzcan, así como tampoco de las eventuales ganancias o pérdidas que pueda experimentar EL INVERSIONISTA a propósito de la ejecución de las operaciones aquí instruidas. De conformidad con lo previsto en los artículos 1.171 del código civil y 388 del código de comercio, EL BANCO está autorizado para ejecutar las operaciones de títulos valores a que se refiere este documento, consigo mismo o en forma de operación cruzada con terceras personas de las que pueda ser apoderado, representante o comisionista. Igualmente, EL INVERSIONISTA autoriza expresamente a EL BANCO a delegar y sustituir en terceras personas, sea total o parcialmente, las atribuciones a él conferidas para la ejecución de la presente comisión, sin necesidad de dar aviso previo a EL INVERSIONISTA u obtener su consentimiento.
- 4.- EL INVERSIONISTA autoriza a EL BANCO a debitar de cualquiera de las cuentas de depósito o de inversión que tenga abiertas en EL BANCO, sea al presente o en cualquier tiempo, las cantidades de dinero que adeude EL INVERSIONISTA a EL BANCO por concepto de las comisiones que se deriven a su favor por los servicios aquí solicitados y por los gastos causados e incurridos por EL BANCO en la ejecución de la presente comisión. A estos efectos, EL INVERSIONISTA se obliga a tener a disposición de EL BANCO y con suficiente anticipación, las cantidades de dinero que sean suficientes y necesarias para ello. En el supuesto que dichas cantidades no estuvieren disponibles en las precitadas cuentas, EL BANCO queda liberado de ejecutar la operación instruida, sin importar que la misma hubiere sido confirmada o no por EL BANCO.
- 5.- EL BANCO podrá suspender o anular las operaciones a que se refiere el presente documento, quedando liberado de cualquier responsabilidad, (i) en caso que por cualquier circunstancia y a su sola discreción, decida no aceptar la presente comisión, y (ii) si EL INVERSIONISTA no le suministra anticipadamente y en el plazo oportuno para ello, las cantidades de dinero necesarias para el pago de las comisiones y el reembolso de gastos a que hubiere lugar. EL INVERSIONISTA será responsable de los daños y perjuicios que por motivo de este incumplimiento, así como de cualquier otro derivado del presente documento, pueda causar a EL BANCO.
- 6.- EL INVERSIONISTA acepta que si por cualquier circunstancia no puede ser ejecutada su solicitud, EL BANCO, conservará el derecho a cobrar la respectiva comisión y a solicitar el reembolso de los gastos incurridos, en cuyo caso, queda autorizado a debitar de las cuentas de depósito o de inversión de EL INVERSIONISTA las cantidades que correspondan.
7. Una vez realizada la operación por cuenta y orden de EL INVERSIONISTA, EL BANCO transferirá a EL INVERSIONISTA las cantidades que correspondan, deducidos los gastos y comisiones aplicables. La transferencia de fondos será realizada a la cuenta de EL INVERSIONISTA indicada por él en el presente documento. EL BANCO queda relevado de cualquier responsabilidad o indemnización frente a EL INVERSIONISTA, si los datos o instrucciones de transferencia suministradas por EL INVERSIONISTA no fueren suficientes, presentaren algún error o inexactitud, así como tampoco si la cuenta estuviere cerrada, impedida de recibir fondos u ocurriese cualquier otra circunstancia que impida acreditar dichos fondos en la cuenta señalada por EL INVERSIONISTA. En cualquier caso, o si EL BANCO, por cualquier circunstancia, no dispone de esta información, EL BANCO queda autorizado a retener dichas cantidades hasta tanto EL INVERSIONISTA emita las instrucciones correspondientes, en el entendido que, dichas cantidades de dinero no producirán ningún tipo de intereses a favor de EL INVERSIONISTA.
- 8.- EL INVERSIONISTA, releva a EL BANCO de cualquier responsabilidad, daños o perjuicios, si por cualquier circunstancia la solicitud no fuere procesada o ejecutada oportunamente. Igualmente, EL BANCO queda relevado de cualquier responsabilidad si no fuere posible realizar la operación a la que se refiere este documento por cualquier error en la solicitud, por fallas en los sistemas o medios electrónicos de EL BANCO, así como por hecho fortuito o fuerza mayor, que imposibiliten su ejecución en tiempo oportuno.
- 9.- Serán por cuenta de EL INVERSIONISTA todos los impuestos, cargos, obligaciones, comisiones, tarifas, costos por liquidación, cargos por transferencia, derechos de custodia, costos legales y cualquier otro costo o gasto, incidente o material, incurrido por EL BANCO en la ejecución de la venta de títulos valores.
10. EL INVERSIONISTA conoce y acepta que la operación de venta de títulos valores generará comisiones correspondientes a los Bancos Corresponsales
- 11.- EL INVERSIONISTA conoce y acepta, que las operaciones de títulos valores a que se refiere el presente documento, no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria FOGADE, y que están sujetos a riesgos de mercado.
- 12.- EL INVERSIONISTA declara haber leído y acepta en su totalidad el presente documento, incluidos sus términos y condiciones, así como toda la información relativa a los títulos valores objeto de la presente operación.
- 13.- EL INVERSIONISTA declara (i) estar constituido y domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, (ii) tener todos los requisitos, el poder y la autoridad (incluyendo sin limitación alguna todas las licencias gubernamentales requeridas) para celebrar este contrato y llevar a cabo su negocio en la forma propuesta, (iii) que todo su capital social ha sido válidamente emitido, (iv) que tiene todas las facultades requeridas para suscribir este documento y cumplir con las obligaciones estipuladas en el mismo, sin limitación alguna y ha tomado todas las acciones corporativas necesarias para autorizar la suscripción del mismo, no violar disposición legal alguna, contradecir su documento constitutivo estatutario, ni afectar o violar alguna otra disposición contractual, instrumento o documento suscrito por EL INVERSIONISTA con terceros, y (v) que este contrato ha sido debidamente suscrito y obliga a EL INVERSIONISTA en los términos estipulados.
- 14.- Cualquier notificación que EL BANCO deba hacer a EL INVERSIONISTA con motivo al presente documento, deberá hacerlo alternativamente a través de un mensaje de texto (SMS) al número celular DEL INVERSIONISTA o a su dirección electrónica, todo ello de acuerdo a la información suministrada por EL INVERSIONISTA en el presente documento, sin perjuicio que EL BANCO pueda hacerla, a su sola elección, por cualquier otro medio, escrito o no y a otra dirección, electrónica o física que EL INVERSIONISTA haya suministrado a EL BANCO, a propósito de esta operación o de cualquier otra que hubiere celebrado con EL BANCO en cualquier tiempo. La notificación se entenderá realizada con la simple constancia de recepción en la dirección electrónica o física de EL INVERSIONISTA, sin que EL BANCO esté obligado a confirmar que la notificación de que se trate, haya sido entregada efectivamente a su destinatario.
- 15.- Para todos los efectos derivados del presente instrumento se elige como domicilio especial, el domicilio de EL INVERSIONISTA, sin perjuicio para EL BANCO de acudir a cualquier otro que fuere competente de conformidad con la Ley.
- 16.- EL INVERSIONISTA declara bajo Fe de juramento que los fondos recibidos por la venta de sus títulos valores serán destinados a lo declarado en la Orden de Compra, y para un uso lícito y que no serán destinados para ninguna actividad ilícita de las contempladas en Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y demás leyes penales vigentes en la República Bolivariana de Venezuela. Por lo que, soy el único y exclusivo responsable del destino y utilización de dichos fondos, relevando de toda responsabilidad a EL BANCO, por cualquier circunstancia derivada de tal hecho.
17. El cónyuge debidamente identificado en la presente planilla autoriza la venta de los títulos valores denominados en moneda extranjera en los términos establecidos en la presente orden de venta y suscribe en señal de conformidad. (En caso que resulte aplicable).

**ACEPTACIÓN DEL INVERSIONISTA TITULAR
(Y CÓNYUGE O FIRMA CONJUNTA, SI APLICA) O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

APELLIDOS Y NOMBRES:		APELLIDOS Y NOMBRES:		APELLIDOS Y NOMBRES:	
CEDULA DE IDENTIDAD:		CEDULA DE IDENTIDAD:		CEDULA DE IDENTIDAD:	
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

					
PULGAR IZQUIERDO DERECHO	PULGAR	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	PULGAR IZQUIERDO DERECHO	PULGAR

SOLO PARA SER LLENADO POR EL BANCO

AGENCIA / BANCA:	CODIGO:	NOMBRE DEL EMPLEADO RESPONSABLE:	CODIGO:
USUARIO BAN:	CARGO:	FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO:	SELLO DE LA AGENCIA /BANCA: